

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vistos los antecedentes del expediente de contratación del servicio de limpieza de las dependencias del Centro Asociado de la UNED en Cantabria, iniciado mediante Acuerdo de la Presidenta de la Junta Rectora de 27-10-2015 y aprobado mediante Resolución de 10-11-2015 y tramitado conforme al procedimiento negociado sin publicidad de acuerdo con el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.2 del Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, presentada la documentación requerida y de conformidad con lo previsto en el artículo 151 del TRLCSP.

RESUELVO:

PRIMERO- Adjudicar el contrato relativo al servicio de limpieza de las dependencias del Centro Asociado de la UNED en Cantabria a la empresa “**Técnicas de Limpieza y Mantenimiento de Cantabria S.L.**” (NIF B-39500194), por un importe de VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA euros -26.940 €- sin IVA, con las mejoras contenidas en la oferta del adjudicatario presentada con fecha de registro de entrada de 20 de noviembre de 2015 (nº 578):

1.- Consumibles:

- el adjudicatario aportará como mejora en la prestación del servicio de limpieza de la UNED, el suministro necesario sin cargo alguno, de papel higiénico tanto el de tipo hogar como el rollo industrial para todos los aseos.
- el adjudicatario aportará como mejora en la prestación del servicio de limpieza de la UNED, el suministro necesario sin cargo alguno de papel secamanos tanto el tipo toalla Z como el tipo mecha, para todos los aseos.
- el adjudicatario aportará como mejora en la prestación del servicio de limpieza de la UNED, el suministro necesario sin cargo alguno de jabón de manos, para todos los aseos.
- el adjudicatario suministrará 1 enfundador de paraguas para instalar en la entrada del centro, así mismo se hará cargo del suministro y reposición de las bolsas necesarias durante toda la ejecución del contrato.
- el adjudicatario realizará el suministro, colocación y mantenimiento periódico de 3 contenedores higiénicos en los W.C. femeninos, sin cargo alguno.
- el adjudicatario instalará sin cargo alguno 3 bacteriostáticos en los urinarios de caballeros y realizará el mantenimiento de las cargas durante la vigencia del contrato; así mismo instalará ambientadores programados en aquellos aseos que tengan problemas de olores.

2.- Reducción de frecuencias:

- Repaso de Terrazas: Quincenal.
- Limpieza a fondo de terrazas: Mensual.
- Limpieza de dorados y metales: Quincenal.
- Limpieza de orillas y zócalos: Quincenal.
- Limpieza de cristales y carpintería: Trimestral.
- Abrillantado de pasillos: Semestral.

3.- Incremento de medios personales para tareas no diarias:

- el adjudicatario aportará para la prestación del servicio un peón limpiador con una jornada de 115 horas al año (el incremento de jornada sobre los trabajos exigidos en el Pliego es de 20% aproximadamente).

4.- Incremento del número de horas/día del personal de limpieza:

- el adjudicatario aportará para la prestación del servicio 1 limpiadora todos los lunes a razón de dos horas cada día, para reforzar la limpieza de libros y estanterías de biblioteca.

La empresa adjudicataria ha alcanzado una puntuación total de 92 puntos. Las otras tres empresas a las que se solicitó la presentación de ofertas ("LMI, Limpieza y Mantenimiento S.L", "Cantabria Limpieza y Mantenimiento S.L." y "Limpiezas Santander S.L"), no presentaron proposición.

SEGUNDO.- El plazo de ejecución del servicio será de 1 año a contar desde el día de la formalización del contrato. El contrato podrá ser prorrogado por 1 año. La prórroga se acordará por el órgano de contratación en los términos del artículo 23.2 del TRLCSP.

TERCERO.- El gasto por importe de 32.597,40 € (26.940 €+ 5.657,40 € en concepto de 21 % de IVA) se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 227.00, autorizándose y disponiendo el mismo.

CUARTO.- El contrato se formalizará en el plazo máximo de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba la presente notificación de la adjudicación, de acuerdo con el apartado 3 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en relación con la cláusula 6.1 del citado Pliego.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, sin perjuicio de la posibilidad de interponer previamente recurso potestativo de reposición ante la Presidenta de la Junta Rectora del Consorcio para el Centro Asociado de la UNED en Cantabria

Santander, a 4 de diciembre de 2015

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA RECTORA
DEL CONSORCIO PARA EL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN CANTABRIA
(Por delegación de firma de 27-10-2015)

EL DIRECTOR DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN CANTABRIA

A blue circular stamp of the 'Universidad Nacional de Educación a Distancia - Centro Asociado de Cantabria' is overlaid with a blue ink signature. The signature is written over the stamp and extends to the right. Below the signature, the name 'Fdo.- Adolfo Cosme Fernández Puente' is printed in black text.